



STEP
202622600632961
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Mayo 07 de 2026

Señor(a)
JUANDA R GARZON
NO REGISTRA DIRECCIÓN
NO REGISTRA CORREO ELECTRÓNICO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Respuesta a comentario por red social Facebook, recibido con radicados plataforma Bogotá Te Escucha BTE No. 2970942026 e IDU 202618500648142 del 24 de abril de 2026. Solicitud información sobre ampliación de la avenida Luis Carlos Galán entre carrera 103 y carrera 128.

Respetado(a) señor(a):

Hemos recibido en el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU el comentario que se cita en la referencia, mediante el cual plantea lo siguiente:

“(…) Señores de IDU Bogotá para cuando la ampliación a dos carriles por sentido de la av la esperanza entre carreras 103 y 128??? No puede ser que la principal conexión entre Calle 13 y Av el Dorado, donde circulan tractocamiones y todo tipo de vehículos de gran tamaño además de rutas del SITP sea una vía pequeñita de apenas un carril por sentido.. (…)”

Al respecto, se le informa que, para el desarrollo de la infraestructura vial y del espacio público a cargo del IDU, se tienen como marco de acción los siguientes instrumentos y normatividad:

- Los planes sectoriales activos que constituyen la priorización de los proyectos de los Subsistemas Vial y de Transporte y del Sistema de Espacio Público.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEP
202622600632961
Información Pública
Al responder cite este número

- El Acuerdo 523 de julio 8 de 2013, “*Por el cual se modifican parcialmente los acuerdos 180 de 2005, 398 de 2009, 445 de 2010 y se modifica y suspende el Acuerdo 451 de 2010 y se dictan otras disposiciones*” y otros acuerdos de valorización vigentes a la fecha.
- Las metas establecidas para esta Entidad, a través del Acuerdo 927 de 2024, “*POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2024-2027 “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, en cuyo Artículo 300 “Proyectos de infraestructura de movilidad del Plan Distrital de Desarrollo”, aparecen los proyectos priorizados para ejecutar por esta Administración, además de los incluidos en el plan de acción de la entidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.*”

Con base en lo anterior, sobre el proyecto de ampliación de la Avenida Luis Carlos Galán (calle 24) entre carrera 103 y carrera 128 (Avenida TAM) de su interés, le informamos que este no se encuentra incluido en el listado de obras contempladas en los Acuerdos Distritales antes mencionados, ni en ningún otro programa de obras previstas por el IDU para realizar en el corto plazo.

Ahora bien, el Plan de Ordenamiento Territorial – POT, adoptado mediante el Decreto 555 de 2021, contiene las obras de infraestructura vial que las entidades del Distrito desarrollarán, esto en su artículo 567 y en su anexo 24 que los clasifica en corto, mediano y largo plazo; entendiendo estos plazos como los de cada una de las tres administraciones y que inicia en 2024¹.

De acuerdo con los plazos que se indican, el proyecto de ampliación de la Avenida Luis Carlos Galán (calle 24) entre carrera 103 y carrera 128 (Avenida TAM) se encuentra clasificado dentro el horizonte POT para su ejecución a mediano plazo (Período 2028-2031) y se desarrollará dependiendo de la disponibilidad de recursos de cada Administración Distrital para su financiación y ejecución.

Así las cosas, en el marco del convenio interadministrativo 1495 de 2025, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y el Municipio de Funza-Cundinamarca, las partes buscan articular acciones para la conectividad

¹ Oficio SDP 2-2023-119599, recibido con radicado IDU 202352602099852 del 21 de noviembre de 2023.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

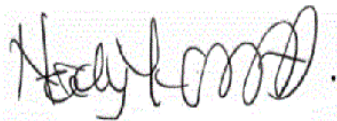


STEP
202622600632961
Información Pública
Al responder cite este número

regional entre el Distrito Capital y el municipio de Funza-Cundinamarca, por la Avenida Luis Carlos Galán Sarmiento o Av. La Esperanza (Ac 24), a partir de las fases de Prefactibilidad, Factibilidad, Estudios y Diseños. Dentro del alcance de este convenio se encuentra incluido el tramo de la Avenida Luis Carlos Galán (calle 24) entre carrera 103 y carrera 128 (Avenida TAM).

Con lo anterior y de acuerdo a nuestra competencia legal, hemos dado el tratamiento que corresponde a su petición y, no obstante, quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL

Subdirectora Técnica de Estructuración de Proyectos

Firma mecánica generada el 07-05-2026 05:41:01 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: CAMILO ANDRES POVEDA SIERRA-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.